Ciudad de México, 6 de agosto de 2024

Asunto: **Respuesta a comentario ingresado al Expediente del "Acuerdo mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático", en el portal SIMIR de la CONAMER.**

Emitido por: Diego de León Segovia

Comentario: B000242090;

Primero felicitar a la SEMARNAT y demás dependencias involucradas en el exitoso desarrollo de este importante instrumento de coordinación política para el combate al cambio climático, así como por la exitosa integración de las consideraciones de genero e interseccionalidad a lo largo del documento.

El presente comentario buscar promover la inclusión explicita de las población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual (LGBTI) en el documento en comentó a fin de reconocer los impacto diferenciados y agravados que sufre dicha población a raíz de la discriminación sistémica, así como incluir su agencia y contribución hacia una acción climática justa, diversa, inclusiva y equitativa. Considerando el articulo 1 de la CPEUM en donde se prohíbe toda discriminación motivada por las preferencias sexuales, entre otras. Tomando en cuenta la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual define discriminación como la distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en, mas no limitada a, las preferencias sexuales.

Alineado con la versión más reciente de la Contribución Nacionalmente Determinada de México presentada a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2022, en el cual, en su introducción, se reconoce el compromiso del Gobierno de México su compromiso para el cumplimento de los Derechos Humanos y los derechos de la población LGBTQ. Reiterando el compromiso expresado en la introducción del actual borrador de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40 por a rechazar toda forma de discriminación por identidad de género, orientación y preferencia sexual, entre otras. Basados en la información estadística y geográfica generada y publicada bajos criterios de evaluación científica a nivel, subnacional, nacional y regional, particularmente en la región de América del norte, incluyendo a México, sobre los impactos diferenciados y amplificados del cambio climático y la degradación ambiental sobre la población LGBTI y sus identidades interseccionales, entre los cuales destacan mayores tazas de desplazamiento, carencia de servicios básicos durante eventos climáticos extremos, falta de acceso a financiamiento verde, exposición a desinformación y acceso limitado a áreas verde.

Al respecto se recomienda consultar el documento preparado por la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de America del Norte "Comunidades 2ELGBTQI+ y las crisis ambientales: Dimensiones relativas a la incorporación de una perspectiva queer en las políticas ambientales en América del Norte" (http://www.cec.org/wp-content/uploads/cec-discussion-paper-environmental-justice-and-2slgbtqia.pdf) Con base en los argumentos antes expuestos, se recomienda encarecidamente incorporar las puntuales modificaciones encorchetadas a la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40 a fin de asegurar la implementación plena de los compromisos y obligaciones del Gobierno Mexicano ara con la población LGBTI y que no solo se quede en la parte preambular del documento.

6.5 Ejes Estratégicos y Líneas de acción del Componente de Adaptación

A1.1. Fortalecer capacidades para la identificación y garantizar atención humanitaria de zonas, asentamientos humanos y grupos sociales prioritarios y en riesgo, privilegiando a los municipios [**y poblaciones**] más vulnerables al cambio climático, sus necesidades e impactos diferenciados en los grupos más vulnerables ante emergencias climáticas, con enfoque de reducción de desigualdades.

A1.7 Instrumentar y fortalecer políticas públicas enfocadas en la promoción de la salud humana, considerando prioritariamente a los grupos de población que están más expuestos y que son más

sensibles ante efectos del cambio climático, como mujeres, personas adultas mayores, niñas y niños, [**personas LGBTI**,]los pueblos y comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afromexicanas, y las comunidades locales, entre otros.

A1.8 Etiquetar e incrementar recursos presupuestales federales para la adaptación con perspectiva de género**[, interseccionalidad**] e interculturalidad en municipios y grupos sociales en situación de vulnerabilidad,

A2.3 Promover el desarrollo, en los tres órdenes de gobierno, de programas, estrategias y proyectos productivo-alimentarios (comunitarios, locales y regionales) que incorporen criterios de adaptación al cambio climático y de vocación del suelo, así como los enfoques de pluriculturalidad, [**interseccionalidad,**] participación e igualdad de género.

7.5 Ejes Estratégicos y Líneas de acción del Componente de Mitigación de emisiones de GyCEI

M1.8 Fomentar el desarrollo tecnológico nacional y proyectos comunitarios de generación de energía, que promuevan una participación activa de los distintos grupos sociales, los pueblos y comunidades indígenas y comunidades afromexicanas, [**mujeres, personas LGBTI**] y las comunidades locales en la transición energética con un enfoque de protección, respeto, equidad de género y garantía de derechos humanos en el país. 8.3 Visión del componente de política climática transversal

T.4 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DE GÉNERO Visión a 10 años (2030)

La sociedad está involucrada en la participación corresponsable con el gobierno, a través de los tres órdenes (mundial, estatal y federal), hay un reconocimiento por los conocimientos tradicionales y colaboración institucional con los pueblos y comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afromexicanas, las comunidades locales, las mujeres las juventudes e infancias **[, personas LGBTI**] y las organizaciones sociales en las acciones climáticas debido al aumento significativo de acceso a la información, mecanismos de participación social, la protección de personas defensoras del medio ambiente y a la justicia ambiental y climática con un enfoque de género y protección de los derechos humanos. 8.4 Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Componente Política Climática Transversal

T1.3 Garantizar la participación social, efectiva y significativa en la toma de decisiones en política climática, asegurando la representación y el involucramiento en el C3 de sectores que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, por ejemplo, los pueblos y comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afromexicanas, las comunidades locales, las mujeres y las personas con discapacidad, [**personas LGBTI]** además de la sociedad civil organizada.

T1.6 Considerar en el diseño de todas las políticas de cambio climático los aspectos de género, nivel socioeconómico, etnia, discapacidad, edad, estado de salud [, **identidad de género y orientación y sexual**] y desigualdad en el acceso a servicios públicos.

T4.3 Implementar programas en materia de restauración ambiental comunitaria con enfoque de género [**y derechos humanos**], por ejemplo, capacitación ambiental para fortalecer la cultura climática incluyente, programas de recolección de residuos en escuelas para su valorización y programas de reforestación, entre otros.

T4.6 Fomentar la participación social y comunitaria y la creación de capacidades en instituciones públicas y sociales (observatorios, comités, organismos ciudadanos u otros), y fortalecer su cooperación y coordinación en la ejecución, Monitoreo y Evaluación (M&E) de medidas de adaptación de los ecosistemas con perspectiva de género [**y derechos humanos**]

T5.11 Desarrollar e instrumentar sistemas de MRV que permitan dar seguimiento e informar sobre los recursos públicos y privados, internacionales, nacionales, subnacionales y locales, asignados a políticas climáticas y ejercidos en la implementación de proyectos y acciones con información desagregada que su caso de cuenta de brechas de género [**y orientación sexual**].

T5.14 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación inclusiva hacia todos los sectores de la sociedad, considerando la diversidad de contextos culturales, económicos, políticos, étnicos, de género, etarios, de lengua, discapacidad visual y auditiva, [**identidad de género y orientación sexual,]** entre otros, que considere la información sobre cambio climático más actualizada, las metas nacionales (NDC), los principios de la PNCC y la corresponsabilidad social como mecanismo para alcanzar los objetivos. 9.2 Avance de la ENCC Tabla 4 Indicadores Clave relevantes para el seguimiento de la ENCC Eje(s) |

T.1 ACCIÓN CLIMÁTICA; Y T4. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GÉNERO: Tipo | estratégico Tema | Transversalización del Enfoque de Género en la Política de Cambio Climático Indicador | Porcentaje de instrumentos de política pública nacional y compromisos internacionales de cambio climático que incorporan criterios de enfoque de género [**y derechos humanos**]

Glosario (tomadas del Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales del CONAPRED (https://www.conapred.org.mx/publicaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales/))

LGBTI | Siglas para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.
Identidad de género | Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Orientación sexual |Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

De antemano agradecemos su inertes y atención a las presentes recomendaciones uy quedamos a la espera de su incorporación a fin de garantizar una estrategia nación al diversa, inclusiva, equitativa y justa. Atentamente, Diego de León a nombre de los colectivos Queers X Climate y Out for Sustainability.

Como respuesta general, agradecemos la identificación de mejoras e incorporaciones en materia de personas LGBTI, interseccionalidad, identidad de género, orientación sexual, derechos humanos y poblaciones vulnerables. Se incorporan al documento y también se asegurará su incorporación en la versión de la ENCC de difusión, que será una versión con diseño editorial en PDF, para descarga de toda persona interesada.